PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES



	*			
_{N°} 278	6	PERIODO 1	LEGISLATI	vo_2009
EXTRACTO PRESID	encia Res	chain d	e Presid	Jencia N
386/09. par	a <u>su</u> 1007	Lificación	- /	
NUL	w ²			
	17			
Entró en la Sesión de	29(DCT. 2009		
Girado a Comisión N	0		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Orden del día Nº			(Ap)	

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 386/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVA
SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo

USHUAIA, 1 6 0 CT 2009



VISTO Enota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 al 17 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir a una reunión e trabajo en la Jefatura de Ministros de la Presidencia de la Nación, como así también realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 15/10 regreso 17/10) judiquidar DOS (2) días de viáticos.

Que la presente se dicta en los términos previstos en el Artículo 95 de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 15/10, regreso 17/10), a nombre del Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a una reunión de trabajo en la Jefatura de Ministros de la Presidencia de la Nación, el día 16 de Octubre, como así también realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCIGO 2°.- LÍQUIDAR DOS (2) días de viáticos, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5% de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

386 / 09

EDAT EXTERNOER VALLE

Directora Otras, Secretaris Gral Presidencia Legislador Manuel RAIMBAULT Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"





Ushuaia, 09 de Octubre de 2009

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia, con el objeto de informarle que, he sido convocado por la Jefatura de Ministros de la Presidencia de la Nación para el 16 del corriente, a una reunión de trabajo. Es por ello que debo viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 y hasta el 17 de octubre. Sobre la base de esa reunión, desarrollaré además otras actividades concernientes a mi función legislativa.

Por ello, le solicito tenga a bien, arbitre los medios necesarios para que se me extienda un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y se me liquiden dos (2) días de viáticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con atenta y distinguida consideración.

ADRIAN ZARIO ESPRANDEZ Legiolador Arcelecus Cuder Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"